

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AUMENTO POTENCIA
ELECTRICA ESCUELA E – 1013 DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 08 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 12601 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. Informe de peritaje de instalación eléctrica escuela E – 1013 de Tucapel, donde sugiere aumento de potencia del colegio e instalar protección diferente al gimnasio de Tucapel y balanceo de potencias de ambos edificios.
4. La necesidad de aumento de potencia eléctrica y balanceo de fase en Escuela E – 1013 de Tucapel, para evitar cortes eléctricos, quema de equipos computacionales y otros.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3al proveedor Yenny Lafont Sáez RUT [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para aumento de potencia eléctrica y balanceo para escuela E – 1013 de Tucapel al siguiente proveedor Yenny Lafont Sáez RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 315.350 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/msma